

En la Universidad de Cero a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo los nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Esulain Jarjeto y con asistencia de D. Manuel Escobedo de Jarrin, D. Evaristo Garrea Arce, D. Juan Bautista Berronte Tomas, D. Estanislao Farasola Echeverria y D. Juan Aramburu Jarmentia, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al mes actual.

1.º Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Permuta de terrenos.

2.º Sagradamente se pone de manifiesto los escritos elevados por D. Claudio Escerra e hijos en que ofrecen la permuta de la finca de su propiedad situada dentro del monte Jaizkibel nº 23 del Catastro de Utilidad Pública por un trozo de terreno municipal que limita con un camino de Zapatasarburu y teniendo en cuenta que con dicha permuta se subsanarían definitivamente todos los diferendos litigiosos mantenidos sobre la propiedad de los finqueros y se lograría suprimir dicho enclave dentro del monte municipal, sin discusión se acordó aceptar en principio dicha permuta, solicitando del Servicio Forestal de la Diputación Provincial el informe correspondiente.



Acometida de agua.

3.º A continuación se lee la lectura del expediente tramitado con motivo de la acometida de agua y prolongación de la red de abastecimiento en un tramo de la carretera de Jarinchurizqueta, sin el permiso municipal, por cuyo S. A. en el que consta su oferta de que pase a propiedad municipal, previo el abono de 22.670,05 pesetas equivalente a los dos tercios del coste total de la instalación, y después de un examen detenido del asunto y en especial del presupuesto de coste presentado, para cuya estimación tiene este Ayuntamiento.



lamiento el antecedente de sus propios redes creadas recién-  
temente, se acuerda fijar el coste total de dicha tubería en  
veinticinco mil pesetas, de los cuales aborará esta Cor-  
poración doce mil quinientas, pasando a ser propiedad  
municipal.

Edificio escolar.

4º Examinado el proyecto y presupuesto redactado por  
el Arquitecto D. Isidro Letien, para elevación de uno. plan-  
to al edificio escolar de esta Universidad, con destino  
a habilitar cuatro nuevos grados, dos de niños y de ni-  
ños en la graduación actualmente existente, por una  
cantidad se adoptan los siguientes acuerdos: 1º - Aprobación  
del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones  
por los sumos total de ochocientos cuarenta y cuatro  
mil doscientos ochenta y ocho pesetas con setenta y ocho  
centimos. 2º - Elevarle a la Junta Provincial de Construc-  
ción Escolares para su aprobación. 3º - Realizar la cons-  
trucción por este Ayuntamiento con la subvención del  
Estado en la cantidad que señalar el Decreto de 18 de  
Octubre de 1957, L. 4º - Ofrecer el solar que concede el  
Instituto Nacional de la Vivienda en el Polígono de Al-  
tamiros, para facilitar casa-habitación a los maestros  
respectivos.

Peticion del Sr.  
Saez de Urtegui

5º Visto el escrito de D. Pascual Saez de Urtegui, en  
que solicita se le señale el solar del Sector n.º que  
ha de extender el Plan Parcial para la construcción  
que tiene solicitada en los fincos Charrainos, se acuerda  
señalarle que debe cumplir con los requisitos su-  
puestos que el que presenta con su escrito de 17 de  
Febrero de 1958 y posteriormente retiró por su propia  
conveniencia, procurando unirse sus comunicaciones  
con el Polígono de Alamiros que urbanizará  
el Instituto Nacional de la Vivienda.

6º Dada cuenta del Plan Parcial de Ordenaci-



Plan parcial de  
Juna.

en del sector de Juna presentado por D. Fernando Olalde Kraft, como ampliación de solicitud por D. Francisco Botamendi, y teniendo presente que en el mismo no se han reflejado el contenido del acuerdo de 30 de Mayo de 1958, comunicado a D. Vicente Baragunta, se acuerda dejarle sobre la mesa pendiente de aclaración de estos extremos.

Proyecto de abastecimiento de aguas.

7º Habiéndose formulado por el Servicio de Vías y Obras Provinciales el anteproyecto para la mejora y ampliación del abastecimiento de aguas a esta población, mediante la conducción del caudal apropiado por el Ayuntamiento de San Sebastián, el cual importa la suma de novecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesetas, se acuerda sin discusión proceder al cumplimiento de las condiciones establecidas por la Diputación Provincial, especialmente en lo que afecta al abono del anticipo inicial del cinco por ciento, previa la formación del correspondiente presupuesto.



Reserva de solares

8º Finalmente se expone por la Presidencia la necesidad que siente la Corporación de disponer de solares para la construcción de vivienda para los maestros que regentarán los nuevos escuelas proyectadas, así como para dotar de igual servicio a los funcionarios municipales, y estimando acertada dicha propuesta, se acuerda solicitar de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, se recurra a este Ayuntamiento los solares adecuados en sitio preferente dentro del Polígono de Altamira que subsista en este Municipio, ofreciendo en firme al Estado el que conceda para viviendas de los maestros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los diez y veinte de la noche, de todo lo cual se extiende lo presente, que firman los asistentes, de que certifico.

Juan P. Bararante  
Francisco Baragunta  
Luis Martorena  
Barral  
Bararante  
Bararante  
Bararante